



RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos, del procedimiento "Comunicación de la designación de la dirección facultativa de actividades mineras" y se publican modelos de formularios asociados a la tramitación. (2020062033)

Por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril (BOE número 140, de 12 de junio) se aprobó el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, previéndose su desarrollo y ejecución mediante instrucciones técnicas complementarias.

En virtud de lo expuesto se aprobó la Orden TED/252/2020, de 6 de marzo (BOE número 73, de 18 de marzo) que modifica la Instrucción Técnica Complementaria 02.0.01 "Directores Facultativos", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Las disposiciones sobre la dirección facultativa que regula la Instrucción Técnica complementaria 02.0.01 "Dirección Facultativa", contemplan que el empresario tiene la obligación de comunicar a la Autoridad Minera la designación de la dirección facultativa del centro de trabajo, la cual se hará por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se acompañará de la aceptación del cargo por parte de la dirección facultativa.

Una vez que se han desarrollado las herramientas de tramitación por medios electrónicos, las aplicaciones informáticas han sido habilitadas y es posible su uso por los ciudadanos, procede hacer pública dicha disponibilidad y publicar el modelo de comunicación y aceptación de la dirección facultativa.

En base a todo lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 126, de 2 de julio), y del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (DOE número 214, de 6 de noviembre), la Dirección General de Industria, Energía y Minas es el órgano competente de la Junta de Extremadura, en materia de energía.

Por todo lo anterior, en virtud de las funciones atribuidas a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE:

Primero. Realizar la publicación de la disponibilidad de tramitación por medios electrónicos, del procedimiento para la "Comunicación de la designación de la dirección facultativa de acti-



vidades mineras”, en el Diario Oficial de Extremadura, la Sede Electrónica Corporativa y en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura.

Segundo. La tramitación por vía telemática con medios electrónicos, estará disponible en la Sede electrónica corporativa, desde el día siguiente al de la publicación en el DOE de esta resolución. Será obligatoria, desde ese momento la tramitación por esta vía y con los formularios publicados, de acuerdo con la normativa reguladora en vigor

Tercero. De conformidad con la Disposición transitoria única de la Orden TED/252/2020, de 6 de marzo, el plazo para que las direcciones facultativas en vigor de cada centro de trabajo, así como aquellos nombramientos pendientes de autorización que se encuentren en tramitación, concluirá el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto. Realizar la publicación de los modelos de formularios relacionados con la tramitación del procedimiento, que se adjuntan como anexos I y II a esta resolución.

Mérida, 7 de octubre de 2020.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ

**ANEXO I****CÓDIGO CIP
P5901****COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN
DE DIRECCIÓN FACULTATIVA
DE ACTIVIDADES MINERAS****JUNTA DE
EXTREMADURA**

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

JUNTA DE EXTREMADURA	
REGISTRO ÚNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cal. Núm.	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Bloq.	Portal	Esc.	Planta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pta.	Complemento domicilio		Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)	Código Postal	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2.1 Datos de contacto

Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. REPRESENTANTE

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica (en caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal)

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):

Tipo de vía	Nombre vía pública	Tipo	Número	Cal. Núm.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio			Provincia	
<input type="text"/>			<input type="text"/>	
Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)	Código Postal	País	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

4. COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO Y DESIGNACION DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA**Datos del Centro de Trabajo:**

Centro de trabajo:

Nombre del centro de trabajo:

Código del centro de trabajo:

Actividad: Otros (indicar):

Paraje: Municipio:

Coordenadas UTM-DATUM ETRS89: Huso: X: Y:

Designación de la Dirección Facultativa del centro de trabajo identificado:

Designo al técnico/a titulado/a competente, que se identifica a continuación, para ejercer el cargo de la Dirección Facultativa del centro de trabajo antes descrito e identificado.

Designación debido a : Nueva actividad Sustitución del anterior por:

- Renuncia
 Cese
 Causa de fuerza mayor

NIF/NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**CÓDIGO CIP
P5901****COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN
DE DIRECCIÓN FACULTATIVA
DE ACTIVIDADES MINERAS****JUNTA DE
EXTREMADURA****5. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El firmante del documento declara que:

- a. La dirección facultativa tiene asignadas, al menos, las funciones mínimas establecidas en la ITC 02.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM).
- b. Se dispone de los medios necesarios para que la dirección facultativa realice su trabajo de acuerdo con lo establecido en el RGNBSM y en la ITC 02.0.01.
- c. La dirección facultativa y el empresario, han evaluado y establecido la dedicación necesaria de la dirección facultativa en el centro de trabajo, la cual garantiza un efectivo cumplimiento de estas funciones asignadas.
- d. El equipo facultativo inicial en el centro de trabajo está constituido por el siguiente personal, que se identifican a continuación con: (Nombre, apellidos y NIF/NIE):
 - _____
 - _____
 - _____

6. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

Marque o describa indicando, los documentos que acompañan a la comunicación.

De forma obligada deberá acompañar, los indicados como obligatorios y los que ha señalado su oposición a la comprobación

 Documento de aceptación del cargo de Dirección Facultativa, designada en el apartado 4. (**Obligatorio**) Otros (Indicar): _____**7. INFORMACION SOBRE LA NORMATIVA**

De conformidad con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre el titular de la actividad minera se responsabilizará de la veracidad de este documento y los que le acompañen. Este documento y los que se acompañan tienen la consideración de comunicación conforme al artículo 69.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Comunicación y los documentos que la acompañan o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

8. CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento:	Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.
Finalidad del Tratamiento:	Ordenación de las actividades del sector minero y control del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente para su ejercicio. Registro, conservación, modificación, consulta, utilización y transmisión de los datos registrados.
Legitimación del Tratamiento:	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
Derechos de las personas interesadas:	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.
Acceso a la información adicional:	https://ciudadano.gobex.es/documents/10842/97114740/5901+ClausulaPD_N2/139cef5d-cd21-4352-8b6c-5606cca8c1da

**CÓDIGO CIP
P5901****COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN
DE DIRECCIÓN FACULTATIVA
DE ACTIVIDADES MINERAS****JUNTA DE
EXTREMADURA****9. COMUNICACIÓN FINAL**

El firmante de la presente comunicación, disponiendo de habilitación legal suficiente para ello, conforme a lo requerido en la legislación vigente, como interesado o representante del mismo, declara, que son ciertos todos los datos consignados en este formulario y que los documentos que se adjuntan son veraces, por todo ello comunica: La designación de la dirección facultativa para el centro de trabajo identificado en el apartado 4 de esta comunicación; se acompaña a esta comunicación, el documento de la aceptación del cargo por parte del técnico titulado competente, todo ello de conformidad con lo establecido en la ITC 02.0.01 "Dirección Facultativa" del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

(espacio destinado para la marca de firma)

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD **Servicio de Planificación Industrial, Energética y Minera**

Paseo de Roma, S/N Módulo D- 1ª Planta. – 06800 MÉRIDA

Código de identificación DIR3 :A11029922

 Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz

Miguel de Fabra, 4 – 06071 BADAJOZ

Código de identificación DIR3: A11029924

 Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres

Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta – 10071 CÁCERES

Código de identificación DIR3: A11029925

**ANEXO II****CÓDIGO CIP
P5901****ACEPTACIÓN DEL CARGO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA
DE ACTIVIDADES MINERAS****JUNTA DE
EXTREMADURA****1. DIRECCIÓN FACULTATIVA DESIGNADA**

NIF/NIE		Primer apellido / Razón Social			Segundo apellido		Nombre	
Titulación								
Colegio Oficial						Nº colegiado/a		
Tipo vía		Nombre vía pública			Tipo Núm.		Número	Cal. Núm.
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)	
Municipio				Provincia		Código Postal	País	
Teléfono		Móvil		Correo electrónico				

2. ACEPTACIÓN CARGO DE DIRECCION FACULTATIVA, CENTRO DE TRABAJO Y ACTIVIDADES.

El firmante del presente documento, disponiendo de habilitación legal suficiente para ello conforme a lo requerido en la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en la ITC 02.0.01 "Dirección Facultativa" del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, acepta el cargo de Director/a Facultativo/a para el centro de trabajo:

Nombre del centro de trabajo: _____

Código del centro de trabajo: _____

Paraje: _____ Municipio: _____

Coordenadas UTM-DATUM ETRS89: Huso: _____ X: _____ Y: _____

Actividad:

- Explotación minera de recursos de la sección A), C) o D) Permiso de investigación de recursos de la Sección C) o D)
- Autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección B) Obras de captación de aguas subterráneas
- Establecimiento de beneficio

Otros (indicar): _____

3. DECLARACIÓN

El firmante del presente documento, justificante de aceptación de la dirección facultativa, declara que :

- La dirección facultativa designada, cumple los requisitos establecidos en la ITC 02.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM).
- La dirección facultativa tiene asignadas, al menos, las funciones mínimas establecidas en la ITC 02.0.01 del RGNBSM.
- La dirección facultativa y el empresario, han evaluado y establecido la dedicación necesaria de la dirección facultativa en el centro de trabajo, la cual garantiza un efectivo cumplimiento, de estas funciones mínimas asignadas.

4. RELACIÓN DE DIRECCIONES FACULTATIVAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL INCLUYENDO LA SOLICITADA

Nº	Nombre	Código del centro de trabajo	Término municipal	Provincia	Coordenadas UTM ETRS89		
					Huso	X	Y
1							
2							
3							
4							
5							
6							
...							

5. FIRMA DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DESIGNADA

(espacio destinado para la marca de firma)